

ACTA DE MESA DE VALORACIÓN

En Zaragoza siendo las 13:30 horas del día 26 de abril de 2022, se reúnen en la Sala de Reuniones de la planta baja del Torreón Fortea, ubicado en la calle Torrenueva nº 25 de Zaragoza, D^a Sara Fernández Escuer, como Presidenta de la Mesa, D^a Dolores Lorenz Rodríguez, Letrada de la Asesoría Jurídica, D. Carlos Romance Carcas, por delegación, de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General Municipal, D^a Teresa Ibarz Aguelo, Coordinadora General del Área de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior, D. Elena de Marta y Uriol, Directora General de Cultura, todos ellos como vocales, con voz y voto. Excusan su asistencia D. David Lozano Garbala, Director-Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. y el representante del Grupo Municipal de Vox. Asiste actuando como secretaria D^a Paula Armañac Vivas, Técnica de Administración General de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., asistida por D^a. M^a Victoria Rincón Escalada, Administrativo del Área de Administración y RR.HH con objeto de constituir la MESA DE VALORACIÓN para el análisis de la documentación administrativa (sobre 1) y en su caso apertura de sobre 2 (documentación técnica), del procedimiento de concesión administrativa para la utilización privativa del dominio público local y explotación del **MERCADO GOYESCO DE ZARAGOZA. Ref. 18689/2022.**

En primer lugar, se informa que los licitadores que han presentado su proposición son:

Plica 1	ZARAGOZA Y EVENTOS, S.L.
Plica 2	ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.,
Plica 3	PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L.

A la vista de la documentación administrativa aportada y tras su análisis, los miembros de la Mesa, acuerdan por unanimidad declarar admitido al procedimiento a ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.(plica 2)

Asimismo, acuerdan por unanimidad otorgar al licitador ZARAGOZA Y EVENTOS, S.L. (plica 1) el plazo improrrogable de tres días naturales, con objeto de que complete la siguiente documentación administrativa:

- Declaración de que no existen deudas de naturaleza tributaria y sancionadora en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo a la cláusula 11.2.2- sobre 1, 3º de las condiciones y requisitos del procedimiento.
- Compromiso de adscribir a la ejecución de la actividad los medios personales y materiales suficientes de acuerdo con la cláusula 11.2.2. sobre 1, 6º, de las condiciones y requisitos del procedimiento.

E igualmente acuerdan otorgar al licitador PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. (Plica 3), el mismo plazo improrrogable de tres días naturales, con objeto de que complete la siguiente documentación administrativa:

- Declaración de que no existen deudas de naturaleza tributaria y sancionadora en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo a la cláusula 11.2.2- sobre 1, 3º de las condiciones y requisitos del procedimiento.

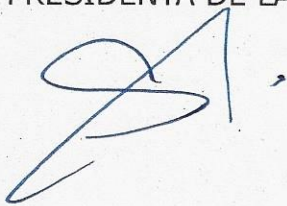
El plazo para presentar la documentación finalizará el día 29 de abril de 2022 a las 13:00 h.

Seguidamente y con la asistencia del representante de la plica 1, D. Javier Molina Gómez, se les comunica el resultado del análisis de la documentación administrativa.

A continuación, la Mesa decide no proceder a la apertura del sobre 2, documentación técnica.

Siendo las 13:50 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria de la Mesa. - CERTIFICO.

LA PRESIDENTA DE LA MESA



LA SECRETARIA DE LA MESA

